

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002205785	<b>Fecha de emisión:</b>	06-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec		
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE		<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo		<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA		<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Abg. Miguel Rodriguez, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Abg. Miguel Rodriguez, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	Nombre: Ing. Alberto Jaramillo	Nombre: JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas  <b>FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"</b> MARCA: KANGURU - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30 µm conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - COLOR: NEGRA - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM= 27.30 DT= 22.80 de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO 70% - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM = 420% DT= 880 % cumple con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA : Kanguru Fabricante: Plastilimpio Paquete : 10 unidades Medidas : 23 *28 Denominación : funda de basura domestica NEGRA Reciclado 70 % - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28"	200	1,0100	0,0000	202,0000	12,0000	226,2400	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	202,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,2400
<b>Total</b>	<b>226,2400</b>
Número de Items	200
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>226,2400</b>

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de mayo de 2022, 09:05:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002205783	<b>Fecha de emisión:</b>	06-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Abg. Miguel Rodriguez, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Abg. Miguel Rodriguez, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"  *FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47 pulgadas MARCA: KANGURU - ETIQUETADO: MARCA : Kanguru Fabricante: Plastilimpio Paquete : 10 unidades Medidas : 35*47 Denominacion : funda de basura USO industrial NEGRA Reciclado 70 % - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 490 % - DT: 850% , cumple con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: Polietileno de baja densidad y debe contener material reciclado en 70% - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 33.10 MPa - DT: 28 MPa, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - COLOR: Negra - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 µm, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - USOS: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales. - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 x 119 cm 35"x47" - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de diez 10 Unidades	300	3,1100	0,0000	933,0000	12,0000	1.044,9600	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	933,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	111,9600
<b>Total</b>	<b>1.044,9600</b>
Número de Items	300
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>1.044,9600</b>

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de mayo de 2022, 09:04:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002205782	<b>Fecha de emisión:</b>	06-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Abg. Miguel Rodriguez, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Abg. Miguel Rodriguez, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300114	*ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM  <b>ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM</b> <b>MARCA: SOLKLIM</b> - USOS: LIMPIEZA DE EXTERIORES: CEMENTO, VEREDAS, PATIOS, ALFOMBRAS - PROPIEDADES / RIGIDEZ: RÍGIDA - PROPIEDADES / MATERIAL MANGO: MADERA - PROPIEDADES / MATERIAL FIBRA: FIBRA DE COCO - PROPIEDADES / LONGITUD MANGO: 1.15 M - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ESPECIFICACIONES: ESCOBA DE MADERA - PROPIEDADES / CALIBRE: 0.60 MM - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: MADERA - PROPIEDADES / COLOR: ROJO - PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS: 14 CM - PROPIEDADES / DIÁMETRO DEL MANGO: 28 CM - PROPIEDADES / LONGITUD DE LA ESCOBA: 30 CM	72	1,7900	0,0000	128,8800	12,0000	144,3456	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	128,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	15,4656
<b>Total</b>	<b>144,3456</b>
Número de Items	72
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>144,3456</b>

Fecha de Impresión: jueves 26 de mayo de 2022, 09:04:14

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002205781	<b>Fecha de emisión:</b>	06-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Abg. Miguel Rodriguez, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Abg. Miguel Rodriguez, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 8	72	1,3300	0,0000	95,7600	12,0000	107,2512	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	95,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	11,4912
<b>Total</b>	<b>107,2512</b>
Número de Items	72
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>107,2512</b>

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de mayo de 2022, 09:03:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002205784	<b>Fecha de emisión:</b>	06-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Abg. Miguel Rodriguez, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Abg. Miguel Rodriguez, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920117	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: Mínimo 100,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 ± 0,5 g - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: Mínimo 30,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 9 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: látex 100% natural de bajo amonio - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 mm - EMPAQUE: Producto empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Bicolor - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 ± 0,5 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Par [guante izquierdo y derecho] - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - USOS: Para la protección de manos	72	1,3300	0,0000	95,7600	12,0000	107,2512	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	95,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	11,4912
<b>Total</b>	<b>107,2512</b>
<b>Número de Items</b>	<b>72</b>
<b>Flete</b>	<b>0,0000</b>
<b>Total de la Orden</b>	<b>107,2512</b>

**Fecha de Impresión:** jueves 26 de mayo de 2022, 09:04:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206347	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ASTUDILLO "ASOPROASTU"	<b>RUC:</b>	0190432882001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	CALLE BARROS MARLENE ELIZABETH					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asoproastu@outlook.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asoproastu@outlook.com			
<b>Teléfono:</b>	0994907166 4177866 0994907166					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	406084995106	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244985	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA. (JEP)					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Dirección de entrega:</b>	12 DE FEBRERO s/n y FRANCISCO DE ORELLANA, PALACIO MUNICIPAL,					
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad

de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CAMISETA MANGA LARGA 100% ALGODÓN</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</p> <p>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</p> <p>- MUESTRAS: No Aplica</p> <p>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. • La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</p> <p>- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. • Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes, o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la</p>	2	9,5200	0,0000	19,0400	12,0000	21,3248	3.4.1.7.8.02.04.05

confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. |

- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | • **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. |
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), 880 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 trabajadores. | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), 880 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 trabajadores. | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 990 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 990 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | **Nota 1:** Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | **Nota 2:** Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. |
- **ANTECEDENTES:** El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. | Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. | Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación. |
- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. | • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. | • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. | • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. | • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. |
- **INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN** Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda, El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales, Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | Por incumplimiento en el plazo de entregas totales, • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. |
- **MAQUINARIA:** Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 2 Máquina Recta industrial, 2 Máquina Overlock 4 hilos, 1 Máquina Recubridora, 1 Máquina cortadora industrial, 1 Máquina Tirilladora, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. |
- **TRANSPORTE:** - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. | - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos

	<p>contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.</p> <p>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de bordados).</p> <p>- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS, S, M, L, XL, XXL. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.</p> <p>- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda según donde determine la entidad contratante, constando la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</p> <p>- COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.</p> <p>- DISEÑO: • Camiseta manga larga. • Cuello redondo con ribb terminado en costuras de cadenetas con tirilladora de hombro a hombro, y adelante con respunte. • Las mangas con puño de ribb y los bajos con cosido recubridora. • La prenda debe terminar con 12 cm más debajo de la cintura. • Con bolsillo exterior en la parte superior izquierda. • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta los detalles de confección con forma de silueta femenina.</p> <p>- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela para camiseta manga larga: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: 100% algodón, Peso: 190 gr/m2 +/-3%, Elongación: 5% MIN, Encogimiento: Largo 7%, ancho 7% MAX, Solidez al lavado 4 MIN. Tela para camiseta manga larga: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: 100% algodón, Peso: 190 gr/m2 +/-3%, Elongación: 5% MIN, Encogimiento: Largo 7%, ancho 7% MAX, Solidez al lavado 4 MIN.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</p> <p>- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.</p> <p>- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.</p> <p>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p>							
881220011	<p>BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS</p> <p>- ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.</p>	12	1,0000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	3.4.1.7.8.02.04.05
881220011	<p>CAMISetas TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES</p> <p>- FORMA DE PAGO: No Aplica</p> <p>- ACABADO: No Aplica</p> <p>- MUESTRAS: No Aplica</p> <p>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</p> <p>- ANTECEDENTES: No Aplica</p> <p>- OBJETIVO: No Aplica</p>	4	8,8500	0,0000	35,4000	12,0000	39,6480	3.4.1.7.8.02.04.05

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS

TEXTILES: No Aplica

- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica

- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. | COLOR: A definir por la entidad contratante.

ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: \*Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | \*La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, | 32, | 34, | 36, | 38, | 40, | 42, | 44. | \*Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.

- DISEÑO: DISEÑO: \*Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). \*Manga corta con puños tejidos. | \*Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). | \*3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. | \*Terminado exterior en doble costura. | \*Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. | \*Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. | \*Abertura lateral inferior con reata. | \*Doblados en bajos. | \*Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: \* Factura emitida por el proveedor. \* Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) \* Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. \* Copia de la orden de compra. \* Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores | GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.

- COLOR: A definir por la entidad contratante.

- TALLA: \* Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | \* La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. | \* Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: \* Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, \* Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, \* Copia título profesional, o, técnico o tecnólogo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, \* Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, \* Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. | En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra,

<p>salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	66,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	7,9728
Total	74,4128
Número de Items	18
Total de la Orden	74,4128

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 08:25:00

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206348	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	INDUVEST S.A.	<b>Razón social:</b>	INDUVEST S.A.	<b>RUC:</b>	0691719472001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZA MAYORGA JUAN SEBASTIAN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	js.loza@induvest.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	js.loza@induvest.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987884300 0995093890 032378727					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7245831	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Dirección de entrega:</b>	12 DE FEBRERO s/n y FRANCISCO DE ORELLANA, PALACIO MUNICIPAL,					
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUÑEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUÑEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p><b>CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR Y BORDADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA ACTORES 2 Recta industrial Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), y; Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 2 Máquina Overlock 1 Máquina Cortadora industrial 1 Máquina Recubridora 1 Elasticadora 5 Recta industrial Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), y; Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 5 Máquina Overlock 1 Máquina Cortadora industrial 1 Máquina Recubridora 1 Elasticadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.</li> <li>• Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</li> <li>• Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.</li> <li>• La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</li> <li>• El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo</li> </ul> </li> <li>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán previo a la presentación de los siguientes documentos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura emitida por el proveedor.</li> <li>• Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)</li> <li>• Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.</li> <li>• Copia de la orden de compra.</li> <li>• Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).</li> <li>• En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.</li> <li>• Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>• Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> <li>• En caso de que la</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	2	28,7900	0,0000	57,5800	12,0000	64,4896	3.4.1.7.8.02.04.05

orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. • La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan

- **TALLA:** 34 36 38 40 42 44 46 Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- **DISENO:** • Diseño clásico tres cuartos • Cuello incorporado • Capucha fija enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto, cordón de poliéster en la capucha. • Dos bolsillos laterales asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. • Puños el terminado de la manga es con puño de 4 cm en elasticadora. • Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). • Forrada con tela polar martillada. • Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno de la prenda. • La prenda debe ser confeccionada con el sistema de costura de doble seguridad. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.

- **ANTECEDENTES:** El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN** Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- **GARANTÍAS:** Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES

CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 55 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Tejido Plano Composición: Poliéster 100% Peso: 140-155 (gr/m2 +/-10%) Tecnologías Repelente al agua Impermeable. Rendimiento. 4.30m/kg(+/-5%) Tela polar para forro : Tipo de género o tejido: Tejido de punto Grado de terminado. Anti peeling Composición Poliéster 100%
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente
- TRANSPORTE: • El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. • El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.
- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico
- COLOR: El color principal y del forro de la prenda, será determinado por la entidad contratante
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: Incluye dos bordados.- los bordados serán en colores con hilos de alta calidad, deberá registrarse a los colores, diseño y proporciones otorgados por la Entidad Contratante, con un máximo de dos logotipos bordados de las siguientes dimensiones de entre 10-15 cm de largo por 3.5-4.00 cm de alto, para la parte frontal izquierda a la altura del pecho de la prenda. Para la parte posterior de la prenda deberá ir un logotipo bordado de dimensiones de 20-25 cm de largo por 6.09-6.12 cm de alto ubicado en la espalda, superior, centrado.

Subtotal	57,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	6,9096

Total	64,4896
Número de Items	2
Total de la Orden	64,4896

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:27:38



**ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206660	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DINCOTEX "APRODINCOTEX"	<b>RUC:</b>	1990916930001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	SANMARTIN MACAS DIGNA JANETH					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	aprodincotex_16@outlook.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	aprodincotex_16@outlook.com			
<b>Teléfono:</b>	073035882 0991910146					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3001307187	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Dirección de entrega:</b>	12 DE FEBRERO s/n y FRANCISCO DE ORELLANA, PALACIO MUNICIPAL,					
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CAMISETAS CUELLO REDONDO O EN "V" MANGA CORTA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.   La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.  </li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.   * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.  </li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.   * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.   * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.   * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.  </li> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 65% poliéster / 35% algodón, JERSEY Peso (g/m2):180 gr/m2 (+/- 5 gr/m2).  </li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.  </li> <li>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora.   GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora.   GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora.   GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.   Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.  </li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).   * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.   *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.  </li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  </li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.  </li> <li>- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.   Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.  </li> <li>- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.   34, 36, 38, 40, 42, 44.  </li> <li>- COLOR: A definir por la entidad contratante.  </li> <li>- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.  </li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.   La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del</li> </ul>	7	3,9100	0,0000	27,3700	12,0000	30,6544	3.4.1.7.8.02.04.02

	<p>cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> <li>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- DISEÑO: Doblados de 2cm en mangas y bajos. Doblados de 3 cm en cuellos. Camiseta tipo cuello redondo, o en v, manga corta, puños y bajos van doblados. Raglan o Dividida dos partes, puños con cinta elástica. Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</li> <li>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica</li> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- MUESTRAS: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- FORMA DE PAGO: No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> </ul>							
881220011	<p><b>CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA SUPERIORES A 660 UNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS / ACTORES /CAPACIDAD PRODUCTIVA /NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9. GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49. GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica</li> <li>- TALLA: *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- FORMA DE PAGO: No Aplica</li> <li>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- DISEÑO: * Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). * Manga corta con puños tejidos. * Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). * 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. * Terminado exterior en doble costura. * Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. * Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. * Abertura lateral inferior con reata. *Doblados en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</li> <li>- COLOR: A definir por la entidad contratante.</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al</li> </ul>	6	7,7700	0,0000	46,6200	12,0000	52,2144	3.4.1.7.8.02.04.02

	<p>cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5 gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.</li> <li>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1 1 De costura recta 1 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora o 20 U GRUPO 2 1 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora o 20 U GRUPO 3 1 De costura recta 3 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora o 20 U GRUPO 4 y 5 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora o 20 U Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</li> <li>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: *Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, *Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, *Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; *Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</li> <li>- MUESTRAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.</li> <li>- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco FI)</li> <li>- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza el nombre del producto y el diseño. Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. -En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: *Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. *Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. *El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. *El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> </ul>							
881220011	<p><b>BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.</li> </ul>	38	1,0000	0,0000	38,0000	12,0000	42,5600	3.4.1.7.8.02.04.02
881220011	<p><b>CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</li> </ul>	6	25,1300	0,0000	150,7800	12,0000	168,8736	3.4.1.7.8.02.04.02

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: COMPONENTES/DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina Semi-impermeable Composición: 65% poliéster – 35% algodón - Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo Resistencia al Pilling: 4 – 4,5 TRATAMIENTO Telas e hilos: Tratamiento al pre encogido en telas e hilos.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES / CAPACIDAD PRODUCTIVA / NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o jurídicas (microempresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 110 prendas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 110 prendas mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA 1 Máquina de Planchado Industrial 1 Máquina recta una aguja 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Máquina Cortadora Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. • Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor • Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- GARANTÍAS: • Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. • Garantía Técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- ETIQUETA: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- DISEÑO: Cuello: Diseño 1: En forma de V Diseño 2: Cuello tipo sport Bolsillos: Diseño 1: Tres bolsillos con fuelle en la parte delantera: Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. Diseño 2: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. \*Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon.
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: Logotipo: La prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos serán determinados por la entidad. En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
- COLOR: Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda
- TALLA: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes 34 36 38 40 42 44 46 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado, otorgando una copia del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados

deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan

- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: -Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- OBJETIVO: No Aplica
- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica
- ANTECEDENTES: No Aplica

Subtotal	262,7700
Impuesto al valor agregado (12%)	31,5324
<b>Total</b>	<b>294,3024</b>
Número de Items	57
<b>Total de la Orden</b>	<b>294,3024</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:27:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002211978	<b>Fecha de emisión:</b>	17-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL FORMA Y DISEÑO "ASOPROTEXFORDI"	<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL FORMA Y DISEÑO "ASOPROTEXFORDI"	<b>RUC:</b>	1191760863001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROJAS VALVERDE PIEDAD ALEXANDRA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	alexa_ndra_1985@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	alexa_ndra_1985@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0994749813 0981801758					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Dirección de entrega:</b>	12 DE FEBRERO s/n y FRANCISCO DE ORELLANA, PALACIO MUNICIPAL,					
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	14	1,0000	0,0000	14,0000	12,0000	15,6800	3.4.1.7.8.02.04.02
881220011	GORRA - GABARDINA - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: * Factura emitida por el proveedor. * Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) * Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. * Copia de la orden de compra. * Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales. 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, * Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados, o; * Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - DISEÑO: Gorras con broche metálicos. Gorras para adultos con cinta de ajuste. - TALLA: TALLA ÚNICA - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los	7	2,4000	0,0000	16,8000	12,0000	18,8160	3.4.1.7.8.02.04.02

textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 65% poliéster / 35% algodón GABARDINA poli algodón liviano
- **CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** \*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante
- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- **FORMA DE PAGO:** Remitirse al Convenio Marco

Subtotal	30,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6960
Total	34,4960
Número de Items	21
Total de la Orden	34,4960

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 08:35:55



**ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207047	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES <b>RESALTADOR VARIOS COLORES</b> MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	4	0,4770	0,0000	1,9080	12,0000	2,1370	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	1,9080
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2290
<b>Total</b>	<b>2,1370</b>
Número de Items	4
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>2,1370</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:32:32

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207048	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	*CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES  CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - ANCHO: 30 MM - FABRICANTE: FRAMECO S.A - PESO: 139 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - LARGO: 40 MM - COLOR: PLATA	5	0,7000	0,0000	3,5000	12,0000	3,9200	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	3,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4200
<b>Total</b>	<b>3,9200</b>
Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,9200</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:32:47

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207049	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U  SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA 10 UNID MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO BRUTO: 90 G - LARGO: 29.5 CM - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - MATERIAL: PLÁSTICO - ANCHO: 22.5 CM - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES	4	0,5800	0,0000	2,3200	12,0000	2,5984	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	2,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2784
<b>Total</b>	<b>2,5984</b>
Número de Items	4
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>2,5984</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:33:01

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207050	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"  NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3" X 3 " MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 3 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL: PAPEL - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - PESO: 160 G	5	3,0600	0,0000	15,3000	12,0000	17,1360	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	15,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8360
<b>Total</b>	<b>17,1360</b>
Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>17,1360</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:33:27

**ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207051	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)  CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - COLOR: CAFE KRAFT - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 32 G - ANCHO: 23.6 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 200 G/M2 - ALTO: 33.5 CM	100	0,1380	0,0000	13,8000	12,0000	15,4560	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	13,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6560
<b>Total</b>	<b>15,4560</b>
Número de Items	100
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>15,4560</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:33:41

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207052	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	*MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO  <b>MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 56 G - PEGAJOSIDAD: 5 - MODELO: MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - ANCHO: 3/4 PULGADA	4	0,6100	0,0000	2,4400	12,0000	2,7328	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	2,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2928
<b>Total</b>	<b>2,7328</b>
Número de Items	4
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>2,7328</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:33:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207053	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ  <b>BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - LARGO: 5.5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - ANCHO: 2 CM - TIPO: RECTANGULAR - PESO: 23 G - CONSISTENCIA: SUAVE - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ	10	0,1420	0,0000	1,4200	12,0000	1,5904	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	1,4200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1704
Total	1,5904
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,5904

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 08:34:14

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207054	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	*PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA  <b>PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: 20 HOJAS - ANCHO: 9 CM - ALTO: 8 CM - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - LARGO: 10.6 CM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - PESO: 258 G - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS	1	2,7000	0,0000	2,7000	12,0000	3,0240	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	2,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3240
<b>Total</b>	<b>3,0240</b>
Número de Items	1
Plete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,0240</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:34:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207055	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	*GOMA EN BARRA DE 40 GR  <b>GOMA EN BARRA DE 40 GR</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: GOMA BLANCA - LARGO: 11 CM - PESO: 40 G DE CONTENIDO - ANCHO: 2.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - MODELO: GOMA EN BARRA 40 G	4	0,9177	0,0000	3,6708	12,0000	4,1113	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	3,6708
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4405
<b>Total</b>	<b>4,1113</b>
<b>Número de Items</b>	<b>4</b>
<b>Flete</b>	<b>0,0000</b>
<b>Total de la Orden</b>	<b>4,1113</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:34:44

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207056	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS  CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	5	0,2000	0,0000	1,0000	12,0000	1,1200	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	1,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1200
<b>Total</b>	<b>1,1200</b>
Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>1,1200</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:35:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207057	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec				
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE		<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo		<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA			<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL	
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U  <b>GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - TAMAÑO: 26/6 - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: PLATA - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - LARGO DE CAJA: 11 CM - PESO DE LA CAJA: 163 G	5	0,6094	0,0000	3,0470	12,0000	3,4126	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	3,0470
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3656
Total	3,4126
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,4126

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:35:22

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002207058	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 11-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b> 09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b> gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal		
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Jessica Vanessa Bermeo A, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES  <b>LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES</b> MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	6	1,6600	0,0000	9,9600	12,0000	11,1552	3.4.1.7.8.02.04.03

Subtotal	9,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1952
<b>Total</b>	<b>11,1552</b>
Número de Items	6
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>11,1552</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:35:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206943	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepsion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Víctor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO  <b>TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: 100 HOJAS - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - LARGO: 30.7 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - LARGO REMACHES: 0,07 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - ANCHO: 22.5 CM	2	1,5345	0,0000	3,0690	12,0000	3,4373	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	3,0690
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3683
<b>Total</b>	<b>3,4373</b>
Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,4373</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:28:42

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206944	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)  CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - COLOR: CAFE KRAFT - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 32 G - ANCHO: 23.6 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 200 G/M2 - ALTO: 33.5 CM	100	0,1380	0,0000	13,8000	12,0000	15,4560	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	13,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6560
<b>Total</b>	<b>15,4560</b>
Número de Items	100
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>15,4560</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:28:56

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206945	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepscion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS <b>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS.</b> MARCA: COGECOMSA - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM	10	1,4960	0,0000	14,9600	12,0000	16,7552	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	14,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7952
<b>Total</b>	<b>16,7552</b>
Número de Items	10
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>16,7552</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:29:12

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206946	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepccion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110733	*LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES  <b>LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - MINA: VARIOS COLORES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - PESO: 90 G POR CAJA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,0 MM - COLOR: VARIOS COLORES - DIÁMETRO DE LA MINA: 3 MM - MODELO: LÁPICES COLOR CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - LARGO: 18 CM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	2	1,6900	0,0000	3,3800	12,0000	3,7856	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	3,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4056
<b>Total</b>	<b>3,7856</b>
Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,7856</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:29:28

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206947	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepción ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG.  <b>TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 60 G	2	1,0509	0,0000	2,1018	12,0000	2,3540	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	2,1018
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2522
<b>Total</b>	<b>2,3540</b>
Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>2,3540</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:29:46

**ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206948	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcscion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	*GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE  GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: EAGLE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - ANCHO: 3.5 CM - PESO: 305 G - LARGO: 18.7 CM - ALTO: 6.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: NEGRO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE REF 900M - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED	2	5,2000	0,0000	10,4000	12,0000	11,6480	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	10,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2480
<b>Total</b>	<b>11,6480</b>
Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>11,6480</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:30:01

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206949	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepscion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ  <b>BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - LARGO: 5,5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - ANCHO: 2 CM - TIPO: RECTANGULAR - PESO: 23 G - CONSISTENCIA: SUAVE - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ	4	0,1420	0,0000	0,5680	12,0000	0,6362	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	0,5680
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0682
<b>Total</b>	<b>0,6362</b>
Número de Items	4
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>0,6362</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:30:16

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206950	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcscion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U  <b>SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA 10 UNID</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO BRUTO: 90 G - LARGO: 29.5 CM - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - MATERIAL: PLÁSTICO - ANCHO: 22.5 CM - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES	2	0,5800	0,0000	1,1600	12,0000	1,2992	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	1,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1392
<b>Total</b>	<b>1,2992</b>
Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>1,2992</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:30:34

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206951	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepscion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000184	*GOMA LIQUIDA DE 120 CC  <b>GOMA LIQUIDA DE 120 CC</b> <b>MARCA: BIOPLAST</b> - PESO: 140 G - MODELO: GOMA LÍQUIDA 120 G - MATERIAL: POLIVINILO - COLOR: BLANCO - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 14.5 CM - ANCHO: 6.5 CM - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A.	2	0,3767	0,0000	0,7534	12,0000	0,8438	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	0,7534
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0904
<b>Total</b>	<b>0,8438</b>
Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>0,8438</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:30:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206952	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepsion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500110	*CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS  <b>CLIPS STANDAR 25 MM METALICO</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - TAMAÑO: 25 MM - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 25 MM METÁLICO - ESPESOR DEL ALAMBRE: 0.80 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - COLOR: PLATA - PESO: 35 G	2	0,2490	0,0000	0,4980	12,0000	0,5578	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	0,4980
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0598
<b>Total</b>	<b>0,5578</b>
Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>0,5578</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:31:09

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206953	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 11-05-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b> 09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b> gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal		
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"  NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3" X 3 " MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 3 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL: PAPEL - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - PESO: 160 G	2	3,0600	0,0000	6,1200	12,0000	6,8544	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	6,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7344
<b>Total</b>	<b>6,8544</b>
Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>6,8544</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:31:25

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206954	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U  GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - TAMAÑO: 26/6 - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: PLATA - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - LARGO DE CAJA: 11 CM - PESO DE LA CAJA: 163 G	1	0,6094	0,0000	0,6094	12,0000	0,6825	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	0,6094
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0731
<b>Total</b>	<b>0,6825</b>
Número de Items	1
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>0,6825</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:31:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206955	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepccion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	*MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO  MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 56 G - PEGAJOSIDAD: 5 - MODELO: MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - ANCHO: 3/4 PULGADA	4	0,6150	0,0000	2,4600	12,0000	2,7552	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	2,4600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2952
<b>Total</b>	<b>2,7552</b>
Número de Items	4
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>2,7552</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:31:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002206956	<b>Fecha de emisión:</b>	09-05-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	<b>RUC:</b>	1960000460001	<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Alberto Jaramillo	<b>Cargo:</b>	ALCALDE	<b>Correo electrónico:</b>	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	<b>Correo electrónico:</b>	lady20gg@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ZAMORA CHINCHIPE	<b>Cantón:</b>	CHINCHIPE	<b>Parroquia:</b>	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	12 DE FEBRERO	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09-1062966 07-2308398 07-2308029
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal				
<b>Observación:</b>	En el acta de entrega recepcion ubicar como responsable a: Lcda. Nelly Guevara R, Administrador de la Orden de compra, Mgs. Victor Hugo Navarro R, Guardalmacen Jefe y Lcda. Gladys Pillaga, Proveedora Municipal					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LEYDI GABRIELA  
GARCIA ENCALADA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ALBERTO  
JARAMILLO  
NUNEZ**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LEYDI GABRIELA  
GARCÍA ENCALADA

**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Alberto Jaramillo

**Máxima Autoridad**

Nombre: JOSE ALBERTO  
JARAMILLO NUÑEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	*AGENDAS EJECUTIVAS  <b>AGENDAS EJECUTIVAS.</b> <b>MARCA: COGECOMSA</b> - MATERIAL CUBIERTA: PVC - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR: 2.1 CM - LARGO: 21,5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 450 G - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 G/M2 - ANCHO: 15 CM - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PRESENTACIÓN: 185 HOJAS - MODELO: A5	2	5,4000	0,0000	10,8000	12,0000	12,0960	3.4.1.7.8.02.04.04

Subtotal	10,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2960
<b>Total</b>	<b>12,0960</b>
Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>12,0960</b>

**Fecha de Impresión:** lunes 6 de junio de 2022, 08:32:19